



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 28 AGO 2019

Res. H. N° 1337/19

Expte. N° 4577/19

VISTO:

La Nota N° 1479-19 mediante la cual la Prof. Romina GAUNA, a cargo de la materia "Didáctica Especial, Observación y Prácticas de la Enseñanza de la Filosofía", solicita ayuda económica destinada a cubrir gastos para organizar prácticas docentes de los estudiantes de la cátedra en instituciones de nuestro medio; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Lic. Gabriela CARETTA;

QUE la Prof. GAUNA estima, de acuerdo al número de estudiantes – practicantes y un cálculo estimativo de los gastos, que se necesitará la suma de \$2.400,00 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos) para desarrollar las actividades planeadas;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 057/19 otorgar a la solicitante la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.400,00), destinada a solventar gastos de los estudiantes para la preparación y concreción de sus clases, con imputación al Fondo de Apoyo a Prácticas Docentes y Profesionalizantes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 16/07/19)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica de hasta la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.400,00) destinada a solventar gastos de los estudiantes de la asignatura "Didáctica Especial, Observación y Prácticas de la Enseñanza de la Filosofía", con motivo de realizar prácticas docentes. -

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Romina Analía GAUNA responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados el tiempo y forma, según los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto del Artículo 1° a las partidas principales y parciales correspondientes, del presupuesto 2019 de esta dependencia y en el orden interno a la partida "Fondo de Apoyo a Prácticas Docentes y Profesionalizantes".-

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

vj/fat

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa